

TERCER AVISO COMPLEMENTARIO



EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (EDENOR S.A.), con sede social en Av. Del Libertador N° 6363 (C1428ARG), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, CUIT 30-6551162-0, teléfono +54 11 4346-5000,

correo electrónico: investor@edenor.com, sitio web: <http://www.edenor.com>.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE 7 ADICIONALES, DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL EXTRANJERO, A SER INTEGRADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL EXTRANJERO, A TASA DE INTERÉS FIJA DE 9,75% NOMINAL ANUAL, CON VENCIMIENTO EL 24 DE OCTUBRE DE 2030, POR UN MONTO MÁXIMO DE EMISIÓN DE HASTA V/N U\$S 120.000.000 (VALOR NOMINAL DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO VEINTE MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA V/N U\$S 204.000.000 (VALOR NOMINAL DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CUATRO MILLONES).

A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN MONTO DE HASTA U\$S 750.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS).

El presente aviso (el “**Tercer Aviso Complementario**”) es complementario al Suplemento de Prospecto de fecha 10 de noviembre de 2025 publicado en la Autopista de Información Financiera bajo ID #3439649 (el “**Suplemento**”), al aviso de suscripción de fecha 10 de noviembre de 2025 publicado en la Autopista de Información Financiera bajo ID # 3439639 (el “**Aviso de Suscripción**”), al aviso complementario al Suplemento de Prospecto y al Aviso de Suscripción de fecha 11 de noviembre de 2025 publicado en la Autopista de Información Financiera bajo ID #3441869 (el “**Aviso Complementario**”) y al segundo aviso complementario y aviso de resultados de fecha 13 de noviembre de 2025 publicado en la Autopista de Información Financiera bajo ID #3442923 (el “**Segundo Aviso Complementario y de Resultados**”), y en conjunto con el presente Tercer Aviso Complementario, el Suplemento, el Aviso de Suscripción y el Aviso Complementario, los “**Documentos de la Oferta**”), en relación con la oferta por parte de Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (Edenor S.A.) (en adelante, el “**Emisor**” o la “**Emisora**”) de las Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) Clase 7 adicionales, denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el extranjero, a tasa de interés fija del 9,75% nominal anual, con vencimiento el 24 de octubre de 2030 (las “**Obligaciones Negociables**”).

Las Obligaciones Negociables se ofrecen como valores de deuda adicionales bajo el contrato de fideicomiso de fecha 24 de octubre de 2024, y su enmienda de fecha 25 de octubre de 2024, tal como sea suplementado por el segundo contrato suplementario a dicho contrato de fideicomiso a celebrarse en la Fecha de Emisión y Liquidación (tal como sea enmendado de tiempo en tiempo, el “**Contrato de Fideicomiso de las Obligaciones Negociables**”) celebrado entre la Compañía, en calidad de emisora, The Bank of New York Mellon, en calidad de fiduciario (el “**Fiduciario**”, término que incluye a cualquier sucesor en tal carácter conforme al Contrato de Fideicomiso de las Obligaciones Negociables), y Banco de Valores S.A., en calidad de representante del Fiduciario en la República Argentina, conforme al cual la Compañía emitió previamente obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) clase 7, denominadas y pagaderas en dólares estadounidenses, a tasa de interés fija del 9,75% nominal anual, con vencimiento el 24 de octubre de 2030 (ISIN RegS: USP3710FAU86; ISIN 144A: US29244AAM45; CUSIP RegS: P3710F AU8; CUSIP 144A: 29244A AM4) por un monto de V/N U\$S 183.789.286 (Valor Nominal Dólares Estadounidenses ciento ochenta y tres millones setecientos ochenta y nueve mil doscientos ochenta y seis dólares estadounidenses) (las “**Obligaciones Negociables Iniciales**”, y en conjunto con las Obligaciones Negociables, las “**Obligaciones Negociables 2030**”). Las Obligaciones Negociables y las Obligaciones Negociables Iniciales son fungibles y constituirán una única serie de valores de deuda, con la salvedad de que las Obligaciones Negociables ofrecidas y vendidas conforme a la Regulación S tendrán un número CUSIP, un número ISIN y un Common Code

temporales hasta la expiración del “período de cumplimiento de distribución” de 40 días aplicable a dichas Obligaciones Negociables. Los tenedores de las Obligaciones Negociables y de las Obligaciones Negociables Iniciales votarán como una única clase de valores conforme al Contrato de Fideicomiso de las Obligaciones Negociables.

La creación del Programa fue autorizada por la CNV mediante Resolución 20.503 del Directorio de la CNV de fecha 23 de octubre de 2019. La modificación de términos y condiciones y la actualización del Programa ha sido autorizada por la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 08 de abril de 2022, mediante Disposición DI-2022-4-APN-GE#CNV, con su actualización de fecha 12 de octubre de 2023 y su actualización de fecha 20 de marzo de 2024. La prórroga del Programa ha sido autorizada por la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 24 de septiembre de 2024 mediante Disposición DI-2024-72-APN-GE#CNV. El Programa fue posteriormente actualizado con fecha 21 de mayo de 2025.

Todos los términos utilizados en mayúscula que no estén definidos en el presente tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

Mediante el presente, se comunica al público inversor que los códigos ISIN y CUSIP temporarios de las Obligaciones Negociables son los siguientes:

CUSIP Temporario: P3710F AY0.
ISIN Temporario: USP3710FAY09.

La creación del Programa fue autorizada por la CNV mediante Resolución 20.503 del Directorio de la CNV de fecha 23 de octubre de 2019. La modificación de términos y condiciones y la actualización del Programa ha sido autorizada por la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 08 de abril de 2022, mediante Disposición DI-2022-4-APN-GE#CNV, con su actualización de fecha 12 de octubre de 2023 y su actualización de fecha 20 de marzo de 2024. La prórroga del Programa ha sido autorizada por la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 24 de septiembre de 2024 mediante Disposición DI-2024-72-APN-GE#CNV. El Programa fue posteriormente actualizado con fecha 21 de mayo de 2025. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no se ha expedido respecto de la información contenida en los Documentos de la Oferta.

La emisión de las Obligaciones Negociables fue aprobada en las reuniones de Directorio de la Emisora de fecha 22 de abril de 2025, 12 de junio de 2025 y 4 de septiembre de 2025, conforme la delegación de facultades previamente aprobada por la Asamblea de Accionistas de la Emisora de fecha 25 de abril de 2024. Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables fueron aprobados por acta de subdelegado de fecha 10 de noviembre de 2025, de conformidad con la subdelegación de facultades previamente aprobada por el Directorio de la Emisora en su reunión celebrada en fecha 22 de abril de 2025 y renovada por el Directorio en sus reuniones celebradas en fecha 12 de junio de 2025 y 4 de septiembre de 2025.

La información incluida en el presente Tercer Aviso Complementario es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en los restantes Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Emisor y de los Agentes Colocadores Locales a través de los contactos que se indican en el Aviso de Suscripción. Los interesados, deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en los Obligaciones Negociables.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en los Documentos de la Oferta se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables, la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante CNV.

La información contenida en los Documentos de la Oferta no ha sido objeto de revisión por parte de la CNV, siendo la misma exclusiva responsabilidad de los miembros del órgano de administración y fiscalización, en lo

que resulta de su competencia, de la Emisora y de los agentes que participen como colocadores en la oferta pública conforme con lo previsto por los artículos 119 y 120 de la Ley 26.831.

Coordinadores Globales y Colocadores Internacionales Conjuntos

BofA Securities

UBS Investment Bank

BTG Pactual

**Colocador Internacional
Conjunto**

Latin Securities

Agentes Colocadores Locales



Global Valores S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación Integral -
Número de matrícula asignado 37 de la CNV.*



Balanx Capital Valores S.A.U.

*Agente de Liquidación y Compensación Integral -
Número de matrícula asignado 210 de la CNV.*



Banco Mariva S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación Integral -
Número de matrícula asignado 49 de la CNV.*



Latin Securities S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación Integral -
Número de matrícula asignado 31 de la CNV.*

La fecha de este Tercer Aviso Complementario es 14 de noviembre de 2025.

MARÍA JOSÉ VAN MORLEGAN

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)